



Pereira, 11 de Octubre de 2013

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER No. 011 DE 2013

La Fiscalía General de la Nación, Seccional Pereira acatando lo previsto en los artículos 2.2.1º y 2.2.5º del Decreto 0734 de Abril 13 del 2012; invita a participar en el proceso de selección abreviada –Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización– modalidad Subasta inversa presencial, para la prestación del servicio de aseo con suministro de elementos de aseo y suministro de equipos y maquinaria para aseo, en las sedes donde funcionan las unidades de Fiscalías, Administrativa y CTI, Protección y Asistencia e Infancia y Adolescencia en Pereira y en las sedes de Fiscalía y CTI de los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Apia, Belén de Umbría, Quinchía, Santuario y Marsella. El número de puestos a proveer son en total veintisiete (27) distribuidos así:

No Operarias	Jornada laboral	Días a laborar	destino
Quince (15) operarias	ocho (8) horas	lunes a viernes	
Una (1) operaria	ocho horas	lunes a domingo, incluye días	URI

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)  
PBX 3294042 Ext. 103-107 Directo 3290770  
dirayfper@fiscalia.gov.co



		festivos	
Un (1) operario**	ocho horas	lunes a viernes	Oficina de Protección y Asistencia.
Tres (3) operarias	cuatro (4) horas	Lunes a viernes.	
Cuatro (4) operarias	cuatro (4) horas	tres (3) días a la semana	
Tres (3) operarias	dos (2) horas	dos (2) días a la semana	

El servicio de aseo para la Oficina de Protección es prestado por un hombre con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes y mantenimientos locativos como reparaciones eléctricas y de plomería.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada – adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa presencial y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Decretos Reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, Capítulo II Sección I, Ley 1150 de enero de 2007, por el cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993, Resolución No 02908 de Julio 31 del 2013, mediante la cual la entidad se acoge al régimen de transición regulado en el decreto 1510 del 2013, artículo 162 numeral 2 y en la Resolución No. 0-1210 del 4 de Abril del 2013 , mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación para la Fiscalía General de la Nación, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto total oficial destinado para suscribir el contrato de aseo, objeto de la presente convocatoria es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$211,609.575 )**, discriminado así: **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)  
PBX 3294042 Ext. 103 - 107 Directo 3290770  
dirayfper@fiscalia.gov.co



**CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 26.585.425) para cubrir el costo del servicio de aseo del mes de Diciembre de 2013 y la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 185.024.150) para cubrir el servicio de aseo del periodo enero a julio 30 del 2014, sumas amparadas con el CDP No. 40 del 7 de marzo del 2013, expedido por la Analista de presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera y por la autorización de cupo de vigencias futuras No 23613 del 15 de mayo del 2013.**

**CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYMES: (Pequeñas y medianas Empresas). Artículo 4.1.3º del Decreto 0734 de Abril 13 del 2012.**

Por la cuantía del contrato a celebrar que es superior a U\$ 75.001 e inferior a 125.000 dólares americanos la convocatoria pública se hará limitada a las MIPYMES, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de Abril 12 del 2012.

Las Mipymes interesadas en limitar la convocatoria deben cumplir lo siguientes requisitos: Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.

Presentar la manifestación de interés en limitar la convocatoria a las MIPYMES, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada. Con la manifestación de interés debe acreditar la condición de MIPYMES , con la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial pequeña o mediana empresa. Además deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o de la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

En caso de ser la convocatoria Pública limitada a las Mipymes , se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 4.1.4 del Decreto 0734 de Abril del 2012)

Artículo 4.1.4: "Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los artículos precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)  
PBX 3294042 Ext. 103 - 107 Directo 3290770  
dirayfper@fiscalia.gov.co



apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES ,..."

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, permitiendo la participación de cualquier interesado. Durante este tiempo la oferta presentada por la MIPYME, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.

Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la MIPYME, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

En el caso de no cumplirse los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a las MIPYMES , el proceso de selección de adelantará mediante convocatoria pública abierta y podrán participar en ella todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente establecidas y cumplan con las condiciones legales y jurídicas para contratar con el estado.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria podrá ser consultado en la Página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Oficina de Servicios Administrativos ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1º, de la ciudad de Pereira.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 8 del Artículo 2.1.1º del Decreto 0734 del 2012, se indica que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, dado que se encuentra dentro del numeral 10 de los contratos no cubiertos: Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y medianas Empresas equivalentes a \$235.558.000 hasta el 31 de diciembre del 2013.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)  
PBX 3294042 Ext. 103 - 107 Directo 3290770  
dirayfper@fiscalia.gov.co





El pliego de condiciones de la presente convocatoria no tiene costo alguno y podrá ser descargado de la página del Portal de Contratación o ser retirados personalmente en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1, de la ciudad de Pereira – Risaralda.

Dada en Pereira, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA  
Director Seccional Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)  
PBX 3294042 Ext. 103 - 107 Directo 3290770  
dirayfper@fiscalia.gov.co